



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Comunicado 10/2020

Toluca, Estado de México, a 28 de abril de 2020.

Usuarios de Comercio Exterior:

Con fundamento en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, en donde se establece como día de descanso el 5 de mayo, se hace de su conocimiento que el martes 5 de mayo de 2020, la Aduana de Toluca y su Sección Aduanera San Cayetano Morelos laborarán bajo el esquema de servicios extraordinarios, por lo cual se requiere que las solicitudes de los interesados sean enviadas vía correo electrónico a la cuenta servicioextraordinariotoluca@sat.gob.mx conforme a los lineamientos establecidos.

Lo anterior, a efecto de que tomen las medidas necesarias y de manera oportuna programen sus operaciones de comercio exterior. Asimismo, se solicita hacer extensiva dicha información a todos sus clientes y asociados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ADUANA DE TOLUCA

